



OFICIO N° 111848
INC.: solicitud

lrg/asj
S.47°/373

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2025

El Diputado señor CHRISTIAN MATHESON VILLÁN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el servicio otorgado por el transbordador que cubre la ruta entre Puerto Montt y Puerto Natales, a causa de la detención que se verificará desde el 16 de julio hasta el 23 de agosto del presente año, refiriéndose especialmente a las medidas que se adoptarán a fin de procurar el respectivo reemplazo, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 91EF300209CCF2B2



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

MAT: SOLICITA INFORMACIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS.

DE: SR. CHRISTIAN MATHESON VILLÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SR. ALEJANDRO GOICH BARRIA
SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE MAGALLANES Y
ANTARTICA CHILENA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a quien se indica para los efectos que siguen.

CONSIDERANDO:

1. Que, el transbordador que cubre la ruta entre Puerto Montt y Puerto Natales detendrá sus funciones entre los días 16 de Julio y 23 de Agosto del presente año, por mantención.
2. Que, el transbordador mencionado en el punto anterior es el único medio de transporte de vehículos de carga que cumplen la función de abastecimiento de la región de Magallanes.
3. Que una segunda alternativa de comunicación entre la zona central del país y la región de Magallanes es a través de la República Argentina, con las dificultades que esto representa en época invernal, por posibles cortes de camino en la Cordillera.
4. Que algunos productos tienen prohibición de trasladarse por la República Argentina.

SOLICITO A UD:

- 1.- Informar que medidas se han adoptado, para reemplazar la nave que cubre la ruta entre Puerto Montt y Puerto Natales, mientras esta está en mantención.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

CHRISTIAN MATHESON VILLÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

